

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga doce de noviembre de dos mil veinte.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora, se decreta el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados o se llegaren a depositar en las cuentas corrientes y de ahorros que posee el demandado EDINSON ALBERTO CARRILLO JAIMES C.C. # 13.741.687 en las diferentes entidades bancarias relacionadas en el escrito que antecede, limitando la medida a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000.00). **Lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad de las cuentas de ahorro establecido por la normatividad vigente y además que no corresponda a nómina.**

LIBRASE oficios.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8462bdd46581df3058eace62e4b688d9f2fa1e8972a25c201858ad9a5c0c1244

Documento generado en 12/11/2020 09:11:29 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**